

# Cómo apelar la decisión de FEMA

---

**Release Date:** ago 8, 2022

El Programa de Individuos y Familias (IHP) de FEMA brinda asistencia financiera a individuos y familias elegibles afectados por un desastre que tienen gastos relacionados con el desastre no asegurados o con seguro insuficiente. FEMA no puede brindar asistencia por pérdidas cubiertas por el seguro. Si su seguro no cubre todas sus pérdidas o se retrasa, puede ser elegible para recibir asistencia para sus necesidades no cubiertas.

Si se determina que no es elegible para recibir asistencia, FEMA le enviará una carta explicando por qué no calificó y la oportunidad de apelar la decisión.

## El proceso de apelación

Una apelación es una solicitud por escrito a FEMA para que vuelva a revisar su expediente y una oportunidad para proporcionar información nueva o adicional que no se haya presentado anteriormente y que podría afectar la decisión. Puede apelar cualquier decisión de FEMA con respecto a su solicitud de Asistencia Individual, como su decisión de elegibilidad inicial, la cantidad o el tipo de asistencia que se le brindó, solicitudes tardías, solicitudes de devolución de dinero o una denegación de Asistencia Continua de Vivienda Provisional.

La apelación debe presentarse en forma de carta firmada dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la carta de determinación. En la apelación, explique por qué no está de acuerdo con la decisión. Asegúrese de incluir lo siguiente:

- Nombre completo del solicitante, dirección actual y dirección de la vivienda dañada
- Número de solicitud de FEMA de 9 dígitos del solicitante, que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación (en cada página)
- Número de declaración de desastre de FEMA, por ejemplo, DR-4663-KY (en cada página)
- Firma del solicitante y la fecha



**FEMA**

Page 1 of 2

Si elige que un tercero presente una apelación en su nombre, la carta de apelación debe estar firmada por el tercero. Además, incluya una declaración firmada por usted que autorice al tercero a apelar en su nombre.

**Envíe su carta de apelación a:**

**FEMA - Individuals & Households Program National Processing Service Center**

**P.O. Box 10055**

**Hyattsville, MD 20782-8055**

Las cartas de apelación y la documentación comprobante también se pueden cargar en su cuenta en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), o puede enviar un fax al 800-827-8112.

